

VI.- ESPECIFICACIONES DE LA SECRETARIA DE RECURSOS HIDRAULICOS REFERENTE A TANQUES DE MAMPOSTERIA Y/O CONCRETO PARA REGULARIZACION DE AGUA POTABLE.

6.1 Definición y ejecución. Los tanques de mampostería y/o concreto para regularización de agua potable serán construídos de acuerdo con las líneas y niveles señalados por el proyecto y/o por las órdenes del Ingeniero, y su construcción se sujetará a los requisitos señalados en el Capítulo X (diez) de estas especificaciones.

6.2 Todo tanque de mampostería y/o concreto para regularización de agua potable deberá estar dotado de los dispositivos necesarios y suficientes para construir un desfogue por el cual derramará las aguas excedentes del propio tanque, y que deberá tener una capacidad cuando menos igual a la capacidad de la tubería o tuberías de alimentación del tanque.

6.3 Durante la construcción del tanque o tanques se deberá verificar que el nivel de la iniciación de descarga del dispositivo de desfogue, corresponda exactamente con el nivel de aguas máximas señalado por el proyecto para el tanque correspondiente.

6.4 Todos los tanques de mampostería y/o concreto para regularización de agua potable deberán estar dotados de dispositivos que aseguren una efectiva ventilación a sus interiores. Cuando el techo de tanque o tanques esté formado por una losa llevando en su parte inferior una retícula de trabes, cuando menos deberá instalarse un dispositivo de ventilación para cada retícula comprendida por las trabes de la losa, a fin de garantizar una correcta ventilación.

Los dispositivos de ventilación deberán estar formados por tubos y piezas especiales de fierro fundido u otro material resistente a la corrosión; quedarán instalados en forma tal que impidan en forma efectiva la entrada al interior del tanque, de basura, tierra, animales, etc.

6.5 Los registros y sus tapas de los tanques de mampostería y/o concreto para regularización de agua potable quedarán instalados a las líneas y niveles señalados por el proyecto y serán de los materiales señalados por aquellos.

6.6 El contratista instalará a las líneas y niveles señalados por el proyecto y/o por las órdenes del Ingeniero las escaleras marinas y otros elementos que permitan y faciliten el acceso al interior del tanque. Para el efecto el propio Contratista suministrará los materiales que se requieren para la construcción de tales dispositivos.

6.7 Todos los tanques de mampostería y/o concreto para regularización de agua potable deberán de construirse incluyendo integralmente a los mismos una caja de válvulas en la que queden instaladas las válvulas necesarias y suficientes para poder aislar el tanque o batería de tanques, tanto de la línea alimentadora de conducción, como de las líneas correspondientes a la red de distribución, así como poder vaciar el tanque a voluntad para fines de inspección y limpieza.

En la caja de válvulas, quedarán instaladas tanto las válvulas como todas las piezas especiales necesarias y suficientes para las conexiones que se requieren. La caja de válvulas deberá estar dotada de los dispositivos necesarios y suficientes para que solamente los operadores responsables de las mismas puedan manipular las válvulas correspondientes.

6.8 Medición y pago. Según sea lo estipulado en el Contrato, la construcción de tanques de mampostería y/o concreto para regularización de agua potable, será medida bajo alguna o algunas de las modalidades señaladas en las especificaciones siguientes:

6.9 Cuando el contrato así lo estipule, todos los materiales que suministre el Contratista para la construcción de tanques de mampostería y/o concreto para regularización de agua potable le serán pagados bajo el régimen de Administración de acuerdo con lo señalado en la especificación 5-32.00.0



6.10 Cuando el contrato estipule la modalidad de pago señalada en la especificación anterior, la construcción del tanque podrá ser medida, bien sea en forma global por tanque completo totalmente terminado, o en forma desglosada aplicando los conceptos de trabajo correspondientes consignados en el Capítulo X (diez) de estas especificaciones.

6.11 Cuando la construcción de tanques de mampostería y/o concreto para regularización de agua potable sea medida con fines de pago en forma global, en dicha medición quedará incluida la instalación de todos los dispositivos que formen parte integral del tanque, como son: dispositivos para formar un desfogue, dispositivos de ventilación, registros y tapas de registros, escaleras incluyendo el suministro de los materiales empleados en su construcción, así como la construcción de la caja de la válvula y la instalación de las válvulas y piezas especiales que formen parte de la misma.

6.12 Cuando la construcción de los tanques de mampostería y/o concreto para regularización de agua potable sea medida con fines de pago en forma desglosada de acuerdo con los diversos conceptos de trabajo señalados en las especificaciones correspondientes del Capítulo X (diez), la instalación de los diversos dispositivos y accesorios metálicos que forman parte del tanque se medirá para fines de pago por lote de dispositivos que formen el desfogue de tanque, la de los dispositivos de ventilación, la de registros y las tapas de éstos, la instalación de escaleros incluyendo el suministro de los materiales empleados en su fabricación, la instalación de las válvulas, piezas especiales y tubería que formen parte integral de la caja de válvulas del tanque de regularización.

6.13 Los diversos trabajos efectuados por el contratista en la fabricación de alguno o algunos tanques de mampostería y/o concreto para regularización de agua potable, medidos de acuerdo con alguna o algunas de las modalidades señaladas en las especificaciones anteriores, le serán pagados a los precios unitarios estipulados en el contrato para los conceptos de trabajo señalados en las especificaciones siguientes:

6.14 Conceptos de trabajo. Los trabajos ejecutados por el contratista en la construcción de tanques de mampostería y/o concreto para regularización de agua potable le serán estimados y liquidados en la forma siguiente:

a) Aplicando los diversos conceptos de trabajo correspondientes señalados en las especificaciones del Capítulo X (diez), cuando el Contrato estipule lo señalado en la especificación 6.10 y que la medición se deba efectuar en forma desglosada por conceptos elementales de trabajo.

b) Aplicando los siguientes conceptos de trabajo, cuando de acuerdo con lo estipulado en el Contrato así proceda:

Construcción de un tanque de mampostería y concreto, completo de las siguientes características: ... (Las señaladas por el proyecto y/o ordenadas por el Ingeniero) Global.

Instalación de todos los dispositivos y accesorios de operación de un tanque de mampostería y concreto para regularización de agua potable, de acuerdo con los siguientes requisitos: ... (Los señalados por el proyecto y/o ordenados por el Ingeniero.). Por lote completo.